

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60
Los demás no determinados.	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Examinado el expediente y proyecto presentado por la Sociedad «Electra de Llerana» para establecer una línea conductora de energía eléctrica a alta tensión para suministro de alumbrado y fuerza motriz en los pueblos de Llerana, Saro, Vega, Bárcena, Villacarriedo, Selaya, Tezanos, Tezanillos, Santibáñez y Aloños, pertenecientes a los Ayuntamientos de Saro, Villafufre y Villacarriedo.

Resultando que la línea proyectada, además de cruzar carreteras del Estado y cauces de ríos, afecta a predios particulares, cuya relación de propietarios se acompaña al proyecto, para los que se solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica.

Resultando que la tramitación del expediente se ha practicado con arreglo a lo preceptuado en el reglamento de 27 de marzo de 1919, habiéndose publicado el anuncio de la petición en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los Ayuntamientos a que la línea afecta, sin que se haya producido reclamación alguna.

Considerando que los informes emitidos por los citados Ayuntamientos, por la Jefatura de Obras públicas, por la Abogacía del Estado y por la Verificación de Contadores eléctricos, son completamente favorables a la concesión,

aunque en este último se hace constar que no debe autorizarse el cobro del mínimo de consumo de fluido, ni a alquiler de contador cuando haya consumo, debiendo modificarse las tarifas en el sentido de que el primer kilowatio-hora de consumo mensual no debe exceder de 4,80 pesetas hasta 165 bujías y de 6 pesetas desde 165 bujías en adelante.

De conformidad con dichos informes y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 16 del reglamento de 27 de marzo de 1919, he resuelto acceder a lo solicitado mediante las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Sociedad «Electra de Llerana» para establecer una línea de transporte de energía eléctrica con arreglo al proyecto presentado en 13 de marzo de 1924.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo a este proyecto sin más modificación que la de establecer los conductores con una separación de 0,75 metros, observándose las prescripciones del reglamento de 27 de marzo de 1919, para lo cual se impone la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios a que la línea afecta.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses y quedarán terminadas dentro de un año, contado a partir de la fecha de concesión. Una vez terminadas se deberá avisarse a la Jefatura de Obras públicas para que un facultativo de las mismas proceda a reconocerlas.

4.ª El concesionario queda obligado a conservar la instalación en buen estado y será responsable de todos los accidentes a que la misma pueda dar lugar, sin que tenga derecho a cobrar de los abonados alquiler por contador, a no ser que no haya consumo de fluido.

5.ª Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. El concesionario queda obligado al cumplimiento de estas condiciones y a las disposiciones vigentes en la materia, entendiéndose que el no cumplimiento de cualquiera de ellas dará a la Administración derecho a declarar caducada la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 8 de octubre de 1925.

El gobernador civil interino,
Alberto L. Argüello.

Licencias de caza y de uso de armas

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno en el mes de septiembre último:

Francisco Revuelta Rubayo, de Santander, licencia de caza.

Manuel Abascal Cobo, de ídem, de armas.
 Carlos Pombo Escalante, de ídem, de caza.
 Antonio Gutiérrez Canales, de ídem, de caza.
 Francisco Blanco Barrio, de S. V. de la Barquera, de caza.
 Modesto González González, de Torrelavega, de armas.
 Federico Bárcena Alonso, de Castro Urdiales, de caza.
 Antonio Barco Alvarez, de ídem, de caza.
 Senén Urresti Rivera, de Santander, de caza.
 Bonifacio Mazorra Domínguez, de ídem, de caza.
 Bernardo Mirones Pérez, de ídem, de armas.
 Jesús Ruiz Arroyo, de Puente Avíos, de caza.
 José Ruiz Arroyo, de ídem, de caza.
 Enrique Merino García, de Santander, de caza.
 Gabriel Díaz Paino, de ídem, de caza.
 Antonio Nistal Nieto, de ídem, de caza.
 Juan Sarabia Pando, de ídem, de caza.
 Luis González González, de Burón, de caza.
 Valentín Setién Bustamante, de ídem, de caza.
 Ildefonso Lansien Garmendia, de Hormiguera, de caza.
 Víctor Sáinz Abascal, de Villacarriedo, de armas.
 Antonio Revuelta Revuelta, de Reinosa, de caza.
 Joaquín Martín Martín, de ídem, de caza.
 Dionisio Gallego de la Roza, de ídem, de armas.
 Manuel Ruiz Ruiz, de Villafufre, de caza.
 Manuel Guillermo Abascal, de Villacarriedo, de caza.
 Vidal Gómez Abascal, de S. R. de Riomiera, de armas.
 Belisario Arroyo Ruiz, de Santibáñez, de caza.
 Pedro Martínez Gándara, de Valdecilla, de caza.
 Ramón Balcón Peña, de Heras, de caza.
 Luis Sáinz Trápaga, de Coo, de caza.
 José González Díez, de Valdeprado, de caza.
 Luis Herrera, de Bezana, de caza.
 Emilio Berrere Cerecedo, de Voto, de caza.
 Juan Ramón Berrere, de San Miguel de Aras, de caza.
 Gabriel Abascal Martínez, de ídem, de caza.
 José Manuel Ayestarán, de Limpias, de caza.
 José María Gredilla, de Ampuero, de caza.
 Javier Pradero Gárate, de ídem, de caza.
 Marcelino Carrera Granel, de Solares, de caza.
 Marcelino Carrera Urculla, de ídem, de caza.
 Sebastián Carrera Urculla, de ídem, de caza.
 Pedro Mugurrunzaga, de Mioño, de armas.
 Bernardino Cacho Alonso, de Guarnizo, de caza.
 Venancio Soler Cacho, de ídem, de caza.
 Atanasio Martínez Martínez, de Santa Olalla, de caza.
 Pascual Lacruz Martínez, de Santoña, de caza.
 Urcolar Soler Plana, de ídem, de caza.
 Celestino Calderón Castañeda, de Polanco, de caza.
 Domingo Martínez Sáiz, de Barreda, de caza.
 Jesús Ruiz Campo, de Astillero, de caza.
 Amador Campo, de Islares, de caza.
 Luis Helguera, de ídem, de caza.
 Máximo Campo Chavarri, de ídem, de caza.
 Luciano Solana Liendo, de ídem, de caza.
 Manuel Odriozola Pagala, de Mioño, de armas.
 José Bendoya Biguitani, de ídem, de armas.
 José Petuya Bilbao, de ídem, de armas.
 Fidel Sopeña de la Sota, de ídem, de armas.
 Luis San Martín, de Ribamontán al Monte, de caza.
 Eutiquio Sáinz Baranda, de Polanco, de caza.

Rafael Pérez Oreña, de Mijares, de caza.
 Florencio Ruiz Martínez, de Laredo, de caza.
 Marino Portilla Espeleta, de Muriedas, de caza.
 Primitivo Antiniano Revuelta, de Reinosa, de caza.
 José Puente de la Maza, de Colindres, de caza.
 Flavio Román Incera, de Cicero, de caza.
 Polidoro Puente Gargollo, de San Mamés, de caza.
 Manuel Arce Arce, de Colindres, de caza.
 José Moll Manzano, de ídem, de caza.
 Blas Puente de la Maza, de San Mamés, de caza.
 Cayo Octavio Martínez, de Tanarrio, de caza.
 Manuel García Santelices, de Solares, de caza.
 Eduardo Sánchez, de Rucoba, de caza.
 Enrique Carmona, de Santander, de caza.
 Facundo Terán García, de ídem, de caza.
 Eulogio Prieto González, de ídem, de caza.
 José Terán Ruiz, de Los Corrales, de caza.
 Gerardo López Collantes, de Santa Olalla, de caza.
 Desiderio Terán Zaldivar, de Reinosa, de caza.
 Isaías García González, de ídem, de caza.
 José Ganza Igualada, de Naveda, de caza.
 Alfredo García Ruiz, de Santander, de caza.
 Eugenio Cuesta Zorrilla, de ídem, de caza.
 Angel Moreno Candelas, de ídem, de caza.
 Gabriel S. José, de ídem, de caza.
 Francisco Gómez Ruiz, de ídem, de caza.
 Adolfo Heras, de ídem, de caza.
 José Arena González, de ídem, de caza.
 Máximo Mayorga, de ídem, de armas.
 Cipriano Lerín Villegas, de ídem, de caza.
 Adelino Fuentes Cabrero, de ídem, de caza.
 Melchor Gurruchaga, de ídem, de caza.
 Marcelino Villegas González, de Escobedo, de caza.
 León Gómez Ruiz, de San Martín, de caza.
 Jesús Gómez González, de Villafufre, de caza.
 Secundino Ocejo Campo, de Entrambasaguas, de caza.
 Clemente Longo Martínez, de Reinosa, de caza.
 Teodomiro Moro Ortega, de ídem, de caza.
 Tomás García Gómez, de Abionzo, de caza.
 Fernando Muñoz Fernández, de Aloños, de caza.
 José Oria Ruiz, de Villacarriedo, de caza.
 Pedro S. Juan Abad, de Reinosa, de caza.
 Fidel Peña López, de ídem, de caza.
 Vicente Gutiérrez Gómez, Camino, de caza.
 Urbano González Fontaneda, Bolmir, de caza.
 Emiliano González Fidalgo, Nestares, de caza.
 Teófilo Amigo, Reboliar, de caza.
 Remigio Gutiérrez Gutiérrez, Mogro, de caza.
 Gustavo Ferly, Arroyo, de caza.
 Antonio Moreno Peña, Orzales, de caza.
 Eloy Cagigal Tijera, Villaverde de Pontones, de caza.
 Maximino Villarán Linares, Potes, de caza.
 Jorge Lepoincre, Barreda, de caza.
 Fernando García Núñez, Potes, de caza.
 Pedro Acordagoitia, Campo Ezquerro, de caza.
 Eugenio Ernemocín, Polanco, de caza.
 Antonio Pereda Herrera, ídem, de caza.
 José María Fernández Rañada, Solares, de caza.
 Angel Portilla Coterro, Valdecilla, de caza.
 Gabriel Abedal Portilla, Rasines, de armas.
 Julio Martínez Castro, Limpias, de caza.
 Antonio Martínez González, ídem, de caza.
 Modesto Puente Garnilla, ídem, de caza.
 Angel Gómez Coterón, Ceceñas, de caza.
 José Lloreda Cobo, ídem, de caza.
 Manuel Gómez Coterón, ídem, de caza.
 Jesús Ruiz Belmonte, Reinosa, de caza.

- Juan Ocejo Bendito, Laredo, de caza.
 Ricardo Fernández González, Cerdigo, de caza.
 Joaquín Fernández Gutiérrez, Medianedo, de caza.
 Gregorio Ruenco Pérez, Villaverde Pontones, de caza.
 Victoriano Rucabado, Ruerrero, de caza.
 Manuel Morante González, Reinosa, de caza.
 Federico Maza Cagiga, S. Pantaleón de Aras, de caza.
 Francisco Martínez Pérez, Colindres, de caza.
 José Martínez Cortés, Torrelavega, de caza.
 David Ibáñez Ruiz, Bárcena de Ebro, de caza.
 Antonio Gutiérrez Canales, Santander, de armas.
 Wistremundo Martínez, ídem, de caza.
 Anastasio Gutiérrez Pérez, ídem, de caza.
 Fernando Vial Diestro, ídem, de caza.
 Javier Ortiz Vega, Liérganes, de caza.
 Leopoldo Bárcena Guerra, Torrelavega, de caza.
 José Munilla Ramón, Santander, de caza.
 Francisco Daniel Turienzo, ídem, de caza.
 Juan Sáinz de Roza, Nucedá, de caza.
 José Raquel Manjón, Arenillas, de caza.
 Pedro Pulgar Nogal, de Reocín, de caza.
 Eduardo Gutiérrez Posigo, de Reinosa, de caza.
 Pedro Merino Fernández, de ídem, de caza.
 Cándido Martínez, Santander, de caza.
 Humberto Fernández Díaz, ídem, de caza.
 Gabriel Huidobro de la Cuesta, ídem, de caza.
 José Láinz Ribalaygua, ídem, de caza.
 Ramón Mendaro Sañudo, Torrelavega, de caza.
 Rafael Díaz Cueto, Molledo, de caza.
 Ramón Díaz Cueto, ídem, de caza.
 Francisco Otí Cubría, Cabárceno, de caza.
 Inocencio Argüeso Ceballos, ídem, de caza.
 Manuel Argüeso Ceballos, ídem, de caza.
 Pedro González, Santander, de caza.
 Jesús Fernández Irías, Entrambasaguas, de caza.
 Juan Ortiz Fernández, Santander, de armas.
 César Cagigal Regato, Término, de armas.
 Domingo Acha, Santa Olalla, de caza.
 Miguel Díez Rugama, Santoña, de caza.
 Antonio Setién Suiza, Laredo, de caza.
 Fernando Hernández Garnica, Noja, de caza.
 Luis Blanco Díaz, Santoña, de caza.
 Pedro Valle Santa María, ídem, de caza.
 Antonio Calvo Madariaga, Rasines, de caza.
 Ricardo Zubieta Alonso, Laredo, de caza.
 Félix Moreno González, ídem, de caza.
 Ramiro Fernández Revuelta, ídem, de caza.
 Estanislao Ron Cacho, ídem, de caza.
 Avelino Zorrilla de la Maza, B. de Cicero, de caza.
 Jesús Gandarillas Mantecón, La Encina, de caza.
 Blas Maza Cagiga, S. Pantaleón, de caza.
 Carlos Maza del Río, San Miguel de Aras, de caza.
 Joaquín S. Martín Secada, Matienzo, de caza.
 Aurelio Albo Ruiz, Ampuero, de caza.
 Ramón Alvarado S. Emeterio, Limpias, de caza.
 Francisco Alvarado Zubiaguirre, ídem, de caza.
 Antonio Paz Fuente, Cabuérniga, de caza.
 José Cerecedo Maza, Santoña, de caza.
 Manuel López Ontañón, Laredo, de armas.
 Pedro Velasco Gutiérrez, Corral, de caza.
 Ignacio García Fernández, Santander, de caza.
 Ángel S. Emeterio Villa, ídem, de caza.
 José González Campuzano, Sevilla, de caza.
 Benito Solórzano, Santander, de caza.
 Modesto Prieto Bezanilla, ídem, de caza.
 Félix Merino Yebra, ídem, de caza.
 Manuel Higuera González, ídem, de caza.
- Antonio de la Iglesia, ídem, de caza.
 Juan Llamas, ídem, de caza.
 Emilio López Alvarez, ídem, de caza.
 Manuel Toloriaguena Cifrián, Cabárceno, de caza.
 Valentín Sobrino Vázquez, Astillero, de armas.
 Avelino Fernández Zorrilla, Hazas en Cesto, de caza.
 Luis Aja Ricondo, Santoña, de caza.
 Luis Salgado Vega, ídem, de caza.
 Alfredo Martínez García, La Concha, de caza.
 Miguel Ruiz Duque, Reinosa, de armas.
 Luis Fuentecilla Herrera, Cabárceno, de caza.
 Felipe Pérez Sierra, Torrelavega, de caza.
 Ramiro Obregón Caballero, ídem, de caza.
 Tomás Marina Bringas, Castro Urdiales, de armas.
 Julio Mendiburu Ortega, Santander, de armas.
 Antonio Calderón Palacio, Rumoroso, de caza.
 Manuel Santisteban, Herada, de caza.
 Tomás Gómez, ídem, de caza.
 Francisco L. Trueba, Hazas en Cesto, de caza.
 Francisco L. Trueba, ídem, de armas.
 Jesús Goya Ingesto, Obregón, de caza.
 Claudio García Sánchez, Róiz, de caza.
 Miguel Escalante Margüelez, Ruiloba, de caza.
 Pedro Corral Argumosa, Oriña, de caza.
 Maximiliano Cueto Corral, Los Corrales, de caza.
 Alfredo Ruiz de Pellón, Santander, de caza.
 José Celaya Hernáiz, ídem, de caza.
 Ramón Aparicio Llata, Santander, de caza.
 Vicente Gómez Roldán, Riaño, de caza.
 Florencio Fernández Palomera, Bóo, de caza.
 Eduardo Fernández Regatillo, La Lastra, de caza.
 Luis Carral Alonso, Hinojedo, de caza.
 Indalecio Penagos Gómez, La Abadilla, de caza.
 Alberto López Perales, La Encina, de caza.
 Fernando Pérez Ocejo, ídem, de caza.
 José Pérez Ocejo, ídem, de caza.
 Juan Pérez Ocejo, ídem, de caza.
 Manuel Pérez Arráiz, ídem, de caza.
 Dellín Fernández Rodríguez, Reinosa, de caza.
 Alfredo Vallina Fernández, ídem, de caza.
 Vicente Suárez Rivero, ídem, de caza.
 Francisco García Muñiz, ídem, de caza.
 Manuel Obeso Ruiloba, ídem, de caza.
 Manuel Obeso García, ídem, de caza.
 Gabriel Gutiérrez Gutiérrez, Valdeprado, de caza.
 Julián García Campo, ídem, de caza.
 Francisco Huérguedes Montero, Maliaño, de caza.
 Manuel Gómez Gómez, Miera, de caza.
 Justo Cuevas Llomín, Serna, de caza.
 Manuel Ceballos Sáinz, Medianedo, de caza.
 Ricardo Usín, Vejoris, de caza.
 Nicasio Sáinz Díaz, Villasevil, de caza.
 Eusebio Arrizabalaga Camporredondo, Polanco, de caza.
 José Oruña Herrera, Barreda, de caza.
 Ramón Sobera Ortiz, La Cistierna, de caza.
 Amalio Pérez López, Liermo, de caza.
 Abelardo Pereda López, Rozas, de caza.
 Alfonso Sáinz Beci, Limpias, de caza.
 Antonio Obregón Caballero, Torrelavega, de caza.
 Andrés Sáinz Fernández, La Aguilera, de caza.
 Antolín Matabuena Roldán, Mataporquera, de caza.
 Andrés González Hernández, Reinosa, de caza.
 Antonio Arenal Cano, Arroyal, de caza.
 Antonio Garma Amunategui, Guriezo, de caza.
 Antonio Campo Mantecón, Pámanes, de caza.

(Continuará).

Diputación provincial de Santander

Se anuncia la provisión, por concurso, de las plazas de profesores de la Escuela provincial de Pesca, cuya instalación en Santoña tiene acordada la Excm. Corporación.

Las plazas que han de proveerse son las siguientes:

Una de maestro de primera enseñanza, dotada con un haber anual de cuatro mil quinientas pesetas, que deberá ser provista en maestro con título oficial del Estado.

Una de profesor de Oceanografía y Biología marina y encargado del Museo, dotada con un haber o gratificación anual de cuatro mil pesetas, que deberá ser provista con licenciado o doctor en Ciencias naturales, especializado en estudios de Oceanografía, Biología marina o Pesca.

Una de patrón instructor, dotada con un haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas, que deberá ser provista con patrón examinado de patrón de costa o de pesca.

Una de profesor de Navegación, dotada con un haber o gratificación anual de mil doscientas cincuenta pesetas, que deberá ser provista con capitán o piloto u oficial de la Armada en activo o retirado.

Una de instructor para el servicio de la Armada, dotada con un haber o gratificación anual de mil pesetas, que deberá ser provista con oficial o contramaestre de la Armada en activo o retirado.

Una de profesor de Higiene, dotada con un haber o gratificación anual de seiscientas cincuenta pesetas, que deberá ser provista con doctor o licenciado en Medicina.

Los deberes y derechos de los solicitantes se consignarán en el reglamento para la organización y funcionamiento de la Escuela que oportunamente aprobará la Excelentísima Diputación provincial.

Los solicitantes presentarán a esta Excm. Corporación, hasta el día 27 de octubre en curso, sus instancias, acompañando los comprobantes de las aptitudes y méritos alegados, decidiendo el concurso la Comisión provincial.

Santander, 12 de octubre de 1925.—El presidente accidental, Víctor Díez Ceballos.

Junta provincial de Beneficencia

Fundación de don Eugenio Ceballos y otros

ESCUELA DE NIÑAS DE NOVALES

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de Novales, se instruye expediente de clasificación y podrán alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia (Plaza de la Libertad, 1, primero), dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 7 de octubre de 1925.—El gobernador-presidente interino, Alberto L. Argüello.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

Fundación de don Miguel Ceballos Gómez

ESCUELA DE NIÑOS DE NOVALES

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de Novales, se instruye expe-

diente de clasificación, pudiendo alegar lo que tengan por conveniente en orden a la misma en la Secretaría de la Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, primero), dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Santander, 7 de octubre de 1925.—El gobernador-presidente interino, Alberto L. Argüello.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

Fundación de don Agustín Sánchez de la Concha

ESCUELA DE CABANZON

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta Fundación que durante el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», tendrán de manifiesto en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, Sección de Fundaciones, el expediente de clasificación para que puedan alegar lo que tengan por conveniente.

Santander, 7 de octubre de 1925.—El gobernador-presidente interino, Alberto L. Argüello.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

Comisión provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de septiembre último:

Sesión del 2 de septiembre

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 26 de agosto.

Se consigna en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué director del Hospital provincial de San Rafael, don Juan Pablo Barbáchano, disponiéndose que se celebren solemnes funerales en la capilla de dicho establecimiento por el alma del finado.

Se conceden quince días de licencia al médico del Hospital provincial don José Palacio.

Quedar enterada del oficio que dirige el señor director general de Agricultura, Minas y Montes resolviendo la instancia que presentó el señor presidente de la Cámara oficial Agrícola de la provincia, relacionada con deficiencias en el funcionamiento de la Estación de industrias derivadas de la leche, de San Felices de Buelna, y que se dé traslado de dicho oficio al señor gobernador.

Interesar del señor arquitecto provincial que estudie y proponga la manera de habilitar locales para enfermerías en la Casa de Caridad.

En vista de la solicitud de don Domingo Samperio, solicitando se le nombre aparejador de obras provinciales, se interesará del señor arquitecto que emita informe sobre la necesidad de esa plaza.

De conformidad con lo propuesto por el señor director de carreteras provinciales, y teniendo en cuenta que están comprobadas las faltas que ha cometido el caminero de la carretera de San Miguel de Aras a Adal, Ramón Sierra Pando, se le impone una multa equivalente a tres días de haber.

Se aprueba la liquidación de obras ejecutadas durante los meses de julio y agosto últimos en el depósito de caballos sementales, por el contratista don José Cabrillo.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: a los talleres Corcho Hijos, por reparaciones en la cocina del Gobierno

civil, 36 pesetas; al establecimiento de la Viuda de Fons, por encuadernación de un libro de poesías de don José del Río Sáinz, 46,50 pesetas; por material tipográfico para la imprenta provincial, 758,50; al establecimiento de Tallada, de Barcelona, por tubos de ensayo, cápsulas y ampollas para el Hospital, 159,75; al comercio de Martínez Zorrilla, por 34 piezas de gasa hidrófila para las atenciones de dicho establecimiento, 4.164,12 pesetas; por café y azúcar para la Casa de Caridad al comercio de Fernández y Compañía, en el mes de julio, 564; de medicamentos para la farmacia del Hospital a las droguerías de Pérez del Molino y Díaz Calvo, en dicho mes, 724,35; la de los abastecedores de víveres a los Establecimientos provinciales de beneficencia 26.748,11 pesetas, y de obras ejecutadas en las carreteras de Anero a Pedreña y de Zurita a la estación de Torrelavega, 779,40 pesetas.

Se autorizó al director de carreteras para que por administración proceda a realizar varias obras en la carretera de Orzales a Valdearroyo.

Se desestima la instancia de don Marcel Kardec, en la que solicita una subvención para los trabajos que origine la obtención de cintas cinematográficas con vistas de esta provincia.

Fué autorizado el director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

A petición de sus respectivas madres serán devueltos tres niños que se hallaban en la Inclusa provincial.

Se acordó el ingreso en el Manicomio de Valladolid de un presunto demente del Ayuntamiento de Voto.

En la Casa de Caridad ingresarán, cuando les corresponda el turno, tres ancianas pertenecientes a los Ayuntamientos de Laredo, Santander y Ribamontán al Monte.

Se acordó facultar al señor arquitecto provincial para que con toda rapidez proceda por administración a realizar un blanqueo y limpieza general de habitaciones, instalación de luz y timbres eléctricos y otras obras necesarias en el edificio adquirido recientemente por la Corporación en el paseo de Sánchez Porrúa para ser agregado a la Inclusa provincial.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 9 de septiembre

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior

El presidente, señor Argüello, dió cuenta a la Corporación de las gestiones que ha realizado en Madrid, en unión del señor alcalde, para lograr que continúe en la Escuela de Náutica de Santander el material de enseñanza, y el resultado favorable que obtuvo, y se acordó consignar que la Comisión provincial está satisfecha del acierto y diligencia con que intervinieron dichos señores en el asunto de la referida escuela.

Se acordó dirigir respetuoso escrito a la Superioridad exponiendo que esta Diputación es partidaria de que se sostenga la integridad del territorio de la provincia en la forma que actualmente se encuentra.

Fué aprobada la subasta para el suministro de 40.000 kilos de harina a la panadería provincial durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, adjudicándose el servicio a la señora viuda e hijos de García Cuevas, al precio de 64,65 pesetas los 100 kilogramos, por ser la proposición más ventajosa.

Se faculta al señor presidente de la Diputación para que en nombre de las mismas suscriba las actas y formule los reparos que sean procedentes al hacerse cargo de los caminos vecinales y puentes económicos que ha de hacer entrega la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Se designa a los diputados señores Iberlucea y Cañarte Bringas para que, representando a la Corporación, acudan a los actos religiosos que se verificarán en el Santuario de Nuestra Señora de la Bien Aparecida el día 15 del corriente.

Se ordena al señor director de carreteras provinciales que proceda a hacer los estudios y proyectos necesarios para la construcción de un puente sobre el río «Carranza», que ha de unir los pueblos de Gibaja y Pondra.

Quedaron aprobadas las siguientes cuentas: de estancias de dementes en el Manicomio de Valladolid en el mes de agosto, 13.936 pesetas; de estancias de una menor en el Convento de Josefinas, de Pamplona, 7,75 pesetas; a la casa Nestlé, por 250 botes de harina lacteada y 48 de leche condensada, 730,20 pesetas; y la de piensos para la vaquería provincial, 2.102,20 pesetas.

Realizados en la carretera provincial de Pronillo a Corbán los trabajos necesarios, e importando estos la cantidad de 373,50 pesetas, según las cuentas que presenta el señor ingeniero de carreteras, le será librada esta cantidad para que pueda verificar los correspondientes pagos.

Se concede al Ayuntamiento de Argoños la subvención de mil pesetas como auxilio para las obras de construcción de una escuela de niñas en aquel pueblo.

Se acordó que a partir del ejercicio económico de 1926-27 perciba la señora viuda del director que fué del Hospital, don Juan Pablo Bárbachano, la pensión de 1.980 pesetas anuales; y en concepto de paga de tocas la cantidad de 1.080 pesetas íntegras, equivalente al importe de tres mensualidades del sueldo asignado en el actual presupuesto al mencionado director.

Se acuerda adquirir 100 ejemplares del folleto «El problema social de la ceguera en España», de que es autor don Antonio Laseras.

Se conceden 75 pesetas, en concepto de socorro, para atender a la lactancia de hijos gemelos, al vecino de Barrera Emilio Palomero.

Por resultar acreedor a fondos provinciales en mayor cantidad que la que representa su fianza, se acuerda que le sea devuelta la que tienen constituida los señores Pardo y Haya, contratistas de víveres para los establecimientos de beneficencia.

Queda en suspenso el acuerdo adoptado en la sesión de agosto respecto al arrendamiento y pago de alquileres del edificio que ocupa la Escuela profesional de Comercio, hasta que por el Ministerio se resuelva la consulta que al efecto ha formulado el director de dicha Escuela.

Se tendrá en cuenta, para cuando se forme el plan de caminos vecinales, la petición que han derigido los vecinos de los pueblos de Pomaluengo y San Román solicitando la construcción de un camino vecinal.

Quedar enterada del telegrama de la Dirección general de Navegación dejando sin efecto lo resuelto en 8 de agosto relativo al traslado del material de enseñanza de la Escuela de Náutica.

Se interesa de los alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia que pasen revista a los niños procedentes de la Inclusa provincial que residan en sus respectivos términos.

Confirmar la determinación adoptada por la señora Superiora de la Casa de Caridad designando al asilado Antonio Santiago Nieto para que preste sus servicios como ordenanza en el Negociado de Ensanche del Ayuntamiento de esta ciudad.

Quedó autorizado el director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

A petición de su madre será devuelta una niña de Santander que se hallaba en la Inclusa provincial.

En el Manicomio de Valladolid será recluido un presunto demente del Ayuntamiento de Santillana.

Se acordó el ingreso en la Casa de Caridad, cuando les corresponda el turno, de tres niños del Ayuntamiento de esta capital.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 16 de Septiembre

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasa a informe del señor ingeniero de carreteras provinciales la proposición del diputado señor de Miguel Crisol para que se coloquen artísticas columnas a la entrada de las carreteras de los límites de la provincia, expresando que desde aquel punto comienza la de Santander.

En vista de lo solicitado por el alcalde del Ayuntamiento de Santoña y aceptando sus ofrecimientos, se dispone que por vía de ensayo y con carácter provisional se establezca en dicha localidad la Escuela de Pesca que la Diputación ha acordado establecer.

Se confirma la determinación adoptada por el director facultativo del Hospital encargando provisionalmente de la visita en la sección de Medicina a los médicos de guardia señores Piñal, Velarde y Nieto.

Se dispone que por el señor arquitecto y director del Hospital se haga el estudio y proyecto de obras en la Inclusa provincial a fin de habilitar locales donde pueda manipularse la leche en las debidas condiciones.

A los empleados de las oficinas de la Corporación don Luis del Castillo y don Félix Luis Martínez se les concede veinte días de licencia.

De conformidad con lo que propone la intervención de fondos provinciales se acuerda dirigir procedimiento de apremio contra los Ayuntamientos de Argoños, Astillero, Camaleño, Pesquera, Reinosa, Reocín, Santoña, Solórzano y Vega de Pas por los descubiertos posteriores a 31 de marzo de 1924.

Quedaron aprobadas las cuentas siguientes: la del garaje Royano por servicios de automóviles durante la estancias de SS. MM. los Reyes en esta capital en el actual año; a la casa Richard Gans, de Madrid, por material tipográfico para la Imprenta provincial, 21 pesetas; y a la papelería «El Escritorio» por papel y cartulinas para el mismo destino, 38 pesetas; la de gastos menores de la panadería provincial en los meses de julio y agosto, 914,20 pesetas; la de 105,50 pesetas, importe de billetes de ferrocarril entre Santander y Limpias en la visita que hicieron los asilados de la Casa de Caridad al Santuario del mencionado pueblo; y la, de gastos ocasionados por el señor presidente de la Diputación en su viaje a Madrid para gestionar asuntos relacionados con la Escuela de Náutica de esta capital.

Se acordó conceder la cantidad de 500 pesetas al Centro Español de Londres, como donativo especial y único, de carácter extraordinario.

Con destino a la biblioteca de la Diputación, se acordó adquirir diez ejemplares de cada una de las cinco obras que ha publicado don Enrique Mhartín, ascendiendo su importe total a la cantidad de 190 pesetas.

Se autoriza a la Sociedad de Abastecimiento de aguas de Santander para colocar una tubería en la carretera provincial de Pronillo a Corbán, con el fin de suministrar agua a los vecinos del barrio de la Albericia.

Pasa a estudio de una Comisión especial, compuesta de los diputados señores Díez Ceballos, Fernández Regati-

llo y Mirapeix, la petición que dirige el presidente del Consorcio del Depósito franco de Santander, pretendiendo que esta Diputación garantice un empréstito que se proyecta emitir para la construcción de un muelle en las proximidades de los almacenes de dicho Depósito.

Formado el proyecto de acopios de piedra machacada y empleo en recargos para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Anero a La Cavada, Anero a Pedreña, Argoños al Puntal, San Miguel de Aras a Adal, Pronillo a Corbán, Zurita a la Estación de Torrelabela y Orzales a Valdearroyo, se acuerda aprobar dichos proyectos, disponiéndose que para la celebración de la subasta se publique el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial».

Se autoriza al señor director de carreteras provinciales para que por administración proceda a realizar los trabajos de conservación de las carreteras provinciales de Beranga a Cagigas Plantadas, Pontón de Ruda a Esles, Santa Lucía a la Virgen de la Peña y la de Ojedo a Camaleño.

Pasa a informe del señor director de carreteras provinciales la instancia de don José María Agüero Regato solicitando que se varíe la disposición de una alcantarilla que existe en la carretera de Anero a Pedreña.

En vista del informe emitido por el señor arquitecto provincial, se desestima la instancia de don Domingo Samperio, en la que solicita se le nombre aparejador titular de esta Corporación.

También se desestima la instancia de don José Arriaga Linaje solicitando se le conceda un destino de ordenanza análogo al que ha desempeñado en la Sección administrativa de primera enseñanza, por no existir vacante alguna ni consignación en el presupuesto.

Se concede a Manuel Mier, de Cabezón de la Sal y a Amador Asón, de Santa Cruz de Bezana, la cantidad de 75 pesetas a cada uno para atender a la lactancia de hijos gemelos.

Al director facultativo del Hospital se le autoriza para adquirir varios medicamentos.

A petición de su madre será devuelto un niño de Santander acogido en la Inclusa provincial.

Se acordó el ingreso en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, de un niño de Hazas en Cesto y otro de Laredo.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 23 de septiembre

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una Real orden del subsecretario del Ministerio de la Gobernación por la que se dispone que por ausencia del señor gobernador civil de esta provincia se encargue de dicho mando el presidente de la Diputación señor López Argüello, y con tal motivo se hizo cargo de la Presidencia de esta Corporación el vicepresidente señor Díez Ceballos, en virtud de lo que dispone el artículo 86 del Estatuto provincial.

Se acordó elevar al Ministerio de Fomento razonada instancia oponiéndose a la concesión que se solicita sobre la captación de las aguas del río Asón para surtir a la villa de Bilbao.

Para resolver el concurso abierto para la concesión de dos pensiones, una de pintura y otra de escultura, se designa como jurado a don José Cabrero Mons, en representación de la Diputación; al pintor don Gerardo Alvear y al escultor don Daniel Alegre.

Pasa a la ponencia de los señores Mirapeix y de Miguel Crisol los presupuestos de obras y aparatos para la insta-

lación de preparación de leche y esterilización de la misma en la Inclusa provincial.

Igualmente pasa a estudio del señor Mirapeix los presupuestos para instalar pararrayos en los establecimientos de beneficencia.

Se acordó ordenar a la Imprenta provincial proceda sin demora a la impresión y tirada de las listas electorales, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad.

Fué aprobado el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas en los pueblos de la provincia en el mes de agosto.

Se adjudicó definitivamente el suministro de carnes para los establecimientos de beneficencia en los meses de octubre, noviembre y diciembre, al contratista don José de la Hoz y al precio de 4 pesetas el kilogramo.

Quedaron aprobadas las siguientes cuentas: de 10.000 kilogramos de harina para la panadería provincial, servidos el día 14 del corriente por el contratista señora viuda e hijos de García Cuevas, 6.465 pesetas; por café y azúcar suministrado por el comercio de Fernández y Compañía, a la Casa de Caridad en el mes de agosto, 436,80 pesetas; a la sastretería de la señora viuda de Ramos, por uniformes para ordenanzas y porteros de esta Corporación y celadores de la Casa de Caridad, 1.050 pesetas; la de don Francisco Matas por, papel para la Imprenta provincial, 7,50 pesetas, y la del Hotel Real, por el banquete ofrecido por la Diputación y Ayuntamiento a la escuadra italiana que visitó Santander en el mes de agosto, mitad de la cuenta total que corresponde a esta Corporación, 858 pesetas.

Se conceden 40 pesetas al padre del mozo Agustín Gutiérrez, de Ribamontán al Mar, por los gastos de su viaje a Burgos para ser reconocido por el Tribunal médico-militar de la región.

Se accedió a lo solicitado por el personal administrativo y subalterno de la Escuela de Comercio concediéndoles en concepto de gratificación la mensualidad que cobraron de fondos provinciales en el mes de julio último y que por haber pasado este Centro de enseñanza a depender del Estado, tenían que reintegrar a esta Diputación.

En el Manicomio de Valladolid será recluido un presunto demente del Ayuntamiento de Reocín.

Se acordó el ingreso en la Casa de Caridad de la niña Luisa Beltrán, de Santander.

Pasa a informe del señor director facultativo del Hospital instancia del médico de esta ciudad don Germán Castillo, suplicando se le autorice para visitar la Inclusa provincial y atender a los niños sin retribución alguna.

Se acordó pase a informe del señor director de carreteras provinciales la proposición del diputado don Gerardo Fernández Revilla, referente a la plantación de árboles en las carreteras provinciales.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 30 de septiembre

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se nombró profesor de máquinas y taller de la Escuela particular de Náutica de esta capital a don Filemon Argos, primer maquinista naval. Se nombra asimismo auxiliar de la misma a don Mauricio Aurelio García y Carrera, y a don Eustasio Tejedor, profesor de Higiene naval.

Quedó aprobado el plan general de enseñanza para la proyectada Escuela de Pesca.

Resuelto por el jurado nombrado al efecto para la adjudicación de dos pensiones, una de pintura y otra de escultura, se acuerda, de conformidad con el mismo, conceder éstas a don Rufino Díaz Ceballos, de Camargo, la

primera, y a don José Villalobos Muñoz, de Castro Urdiales, la segunda.

Remitidos por el pensionado de escultura don Gregorio Helzal dos bustos de escayola, obras de dicho señor, la Comisión acordó ver con agrado dichos trabajos y significar a aquél la satisfacción con que ha visto esta Diputación sus adelantos.

Se señala el día 27 de octubre para la celebración de la subasta de acopios de piedra machacada para la conservación de las carreteras provinciales.

Visto el oficio del alcalde de Valdeolea solicitando se incluya en el plan de caminos vecinales el de Matapocuera al Portillo de la Cuadra, se acordó no acceder a lo solicitado por no figurar dicho camino en la relación de los construídos o en construcción, ni tampoco en el acta de entrega de los expresados caminos de fecha 18 del mes actual.

Dada cuenta de una carta circular dirigida al señor presidente de esta Diputación por el de la de Madrid en la que manifiesta la conveniencia de celebrar una asamblea general de Diputaciones con el objeto de conseguir de los Poderes públicos la aprobación de los nuevos tributos establecidos al amparo del vigente Estatuto provincial, se acordó adherirse a dicha iniciativa y que se oficie así al señor presidente de la Diputación provincial de Madrid.

Se acordó informar favorablemente las Memorias presentadas por las Comisiones de Hacienda, Fomento, Beneficencia y Gobernación, relativas a los acuerdos adoptados con carácter de urgencia por la Comisión provincial durante los meses de octubre de 1924 a 31 de marzo del corriente año.

Fué aprobada la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación en el mes de octubre.

Pasa a informe de la Comisión de presupuestos las cuentas documentadas de la provincia referentes al ejercicio de 1924-25.

En vista de lo alegado por el Ayuntamiento de Santoña respecto al pago de su descubierto con esta Diputación, pidiendo la suspensión del apremio y comprometiéndose, en cambio, a satisfacer mensualmente 4.000 pesetas, se aceptó la proposición; se accedió asimismo a la prórroga solicitada por los Ayuntamientos de Astillero y Reocín, concediéndoles un plazo que se fijará de acuerdo con el señor presidente de la Diputación, haciendo lo propio con el de Camaleño; y respecto al de Argoños, que se le retenga la cantidad con que se acordó subvencionarle hasta que liquide su deuda.

De conformidad con el informe del director facultativo del Hospital, se autoriza al médico de esta capital, don German Castillo, para que pueda asistir a la Inclusa y visitar los asilados, siempre que el jefe de dicho establecimientos, señor Pereda Elordi, lo autorice.

Se concede un objeto artístico como premio para el próximo campeonato provincial a la Federación Atlética Montañesa.

Quedaron aprobadas las siguientes cuentas: de madera facilitada a la Escuela de Náutica por la Compañía de Maderas, 123,42 pesetas; varias, cuentas importantes 2.762,83 pesetas, para obras en las celdas para enajenados en el Hospital provincial; de gastos de limpieza de la casa adquirida en el Paseo de Sánchez de Porrúa, contigua a la Inclusa, 41 pesetas; por el acarreo de una caja conteniendo los bustos que ha remitido el escultor pensionado por esta Diputación don Gregorio Helzal, 5 pesetas; la de dietas de salidas del personal facultativo de carreteras provinciales durante el primer trimestre del actual

ejercicio, 675 pesetas; y la de 50 latas de Albuluctol adquiridas por el señor director facultativo del Hospital, 220 pesetas.

Quedar enterada de que la Jefatura de Obras públicas de esta provincia ha hecho entrega a esta Diputación de los caminos vecinales y puentes económicos en conservación, construcción y no construídos.

Se acuerda adquirir de la casa Meztger los elementos necesarios para la esterilización de la leche, con arreglo a las modernas exigencias médicas, en la Inclusa parvinicial.

También se acordó adquirir los aparatos necesarios para la cura por la electrocoagulación, cuyo presupuesto asciende a 848 pesetas.

Se autorizó al director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

Se señala el día 29 de octubre para la celebración de la subasta de bagajes de la provincia durante el próximo año de 1926.

Se concede el socorro de 75 pesetas para atender a la lactancia de hijos gemelos a cada uno de los solicitantes, Daniel López, de Torrelavega y a Valentín Azcona, de Noja.

Se acordó el ingreso en la Casa de Caridad de dos ancianos de Santander y un niño del Ayuntamiento de Enmedio.

Será asilado en el Instituto Asilo de San José, en Carabanchel Alto, un niño epiléptico del Ayuntamiento de Torrelavega.

Se acordó que con cargo a fondos provinciales sea trasladado a la provincia el joven Antonio Gómez Sanz, recluído en el Instituto Asilo de Carabanchel, por haber dejado de reunir, según comunica el director del Establecimiento, las condiciones reglamentarias.

Se autoriza a dos vecinos del pueblo de Cueto (Santander), para que, bajo su responsabilidad, puedan hacerse cargo de dos dementes recluídos en el Manicomio de Valladolid.

Y se levantó la sesión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial, se publica el precedente extracto a los fines legales procedentes.

Santander, 1.º de octubre de 1925.—El secretario accidental, Antonio Anés y Sánchez—V.º B.º, el presidente accidental, Víctor Díez Ceballos.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Bareyo

Por término de quince días y a efectos de examen y reclamación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices de rústica y pecuaria para el año 1926-27.

Bareyo, 11 de octubre de 1925.—El alcalde.

Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del señor alcalde de barrio del pueblo de El Tojo, de este término municipal, se halla prendada y puesta en custodia una res caballar, por estar abandonada en un precipicio, en el kilómetro 20 de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, de las señas siguientes:

Una yegua color rojo, alzada como seis cuartas, clín larga, cola corta, joven, con el marco C S.

Lo que hago público por medio del presente para que aquel que se considere su dueño pase por esta Alcaldía a recogerla en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, se procederá a su venta en pública subasta.

Los Tojos, 6 de octubre de 1925.—El alcalde, Manuel Calzada.

Ayuntamiento de Ruiloba

Formuladas y presentadas por el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento las cuentas municipales de ingresos y gastos del presupuesto del año económico de 1924 a 25, e informadas favorablemente por la Comisión permanente del Ayuntamiento, quedan expuestas al público, por quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que dentro de ellos se hagan las reclamaciones que se consideren necesarias, tramitándose luego hasta su definitiva aprobación en el tiempo y forma que el Estatuto y su Reglamento determinan.

Ruiloba, 6 de octubre de 1925.—El alcalde, E. de la Riva.

Ayuntamiento de Potes

Examinadas por la Comisión permanente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio trimestral de 1924 y 1924 a 25, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal, se hallan expuestas al público con sus justificantes, desde esta fecha, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen procedentes.

Potes, 4 de octubre de 1925.—El alcalde, Ramón Bustillo.

Ayuntamiento Santa María de Cayón

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este Ayuntamiento, base de la contribución del próximo ejercicio de 1926-27, como igualmente el recuento general de la ganadería, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por un término de quince días, en cuyo plazo pueden presentar los interesados las oportunas reclamaciones.

Santa María de Cayón, 7 de octubre de 1925.—El alcalde, Manuel Anuarbe Barreda.

Ayuntamiento de Limpias

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que celebró en el día de ayer, el presupuesto extraordinario acordado formar para el actual ejercicio 1925-26, aprobado sin reclamación por la Comisión permanente, se anuncia al público la exposición del mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para reclamaciones, conforme se previene en el artículo 300 del Estatuto municipal, contados desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Limpias, 7 de octubre de 1915.—El alcalde, Ramón Carasa.